



*ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º ED-0014/2010, relativo a subvención para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. (2011080181)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado, Vicenta María Benítez Romero, referida al expediente ED-0014/2010, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

NIF/CIF: 9200685H.

Que con fecha 02/02/2010, la entidad Vicenta María Benítez Romero, formuló solicitud de subvención para la contratación de 1 trabajador con discapacidad (Marcelino González Arias) al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio, por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, modificado por el Decreto 78/2009, de 3 de abril (DOE n.º 68, de 8 de abril), y por el Decreto 230/2009, de 6 de noviembre (DOE n.º 218, de 12 de noviembre de 2009).

De acuerdo con la autorización realizada por el solicitante a la Consejería de Igualdad y Empleo a que solicite y recabe de otros organismos la información necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos para obtener la subvención, se observa que la trabajadora contratada objeto de la solicitud de subvención ha causado baja en la empresa el 8 de abril de 2010, sin que hasta la fecha se haya puesto en conocimiento de este órgano gestor ni la baja, ni la sustitución de dicha trabajadora, desapareciendo por tanto el objeto y finalidad de la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de octubre de 2010. La Jefa de Negociado de Empleo Social, Fdo.: M.ª Dolores Suárez de Frutos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.